



10 años
UNRaf

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
RAFAELA



- BASES Y CONDICIONES -

2025

Artículo 1° - UNRaf START UP Competencia Emprendedora

UNRaf Start up es una competencia emprendedora dirigida a estudiantes y docentes de UNRaf.

Los participantes deben transitar un proceso de formación, acompañamiento, networking, evaluación y selección de proyectos.

La presentación de proyectos implica, por parte de los participantes, la aceptación y conformidad de las presentes Bases y Condiciones.

Objetivo general: incentivar y promover las competencias emprendedoras en estudiantes y docentes de la UNRaf promoviendo el desarrollo de ideas - proyectos con potencial de convertirse en emprendimientos de base tecnológica.

Objetivos específicos:

- Impulsar la cultura emprendedora, la creatividad, la capacidad de resolución de problemas y el pensamiento crítico en la comunidad UNRaf.
- Facilitar la conformación de equipos interdisciplinarios, promoviendo la interrelación y el trabajo en equipo entre los integrantes de las distintas de las carreras de UNRaf.
- Promover la generación de ideas - proyectos orientados a la satisfacción de necesidades y/o la resolución de problemas empleando el conocimiento científico- tecnológico considerando su impacto social, económico y ambiental.
- Vincular a la comunidad UNRaf con el área de desarrollo emprendedor de la Secretaría de Vinculación.

Artículo 2° - Destinatarios

Podrán participar de esta competencia:

- Estudiantes regulares de carreras de pregrado o grado de la UNRaf.
- Docentes (en cualquiera de sus cargos) que integren al menos una cátedra en carreras de pregrado y/o grado de la UNRaf.

Requisito excluyente:

La competencia está destinada a equipos emprendedores. Los equipos deberán estar conformados por al menos 2 (dos) personas, siendo al menos 1 (uno) de ellos un estudiante de la UNRaF.

Cada equipo emprendedor puede presentar 1 (un) sólo proyecto.

Los participantes deberán cumplir las condiciones estipuladas en las presentes Bases y Condiciones.

Artículo 3º - Objeto de la competencia

Dos categorías:

- a) **Ideas - Proyectos:** responden a un problema o necesidad y proponen una solución mediante la aplicación de conocimientos científico tecnológicos con un enfoque de triple impacto (social, ambiental y económico). Asimismo, los proyectos participantes deberán estar en línea con algunos de los denominados [Objetivos Mundiales o ODS](#) (Objetivos de Desarrollo Sostenible), tal como se presenta en su web "son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad".

Ideas - conceptos: propuestas en distintos ciclos de vida. Desde la idea de solución de un problema hasta un PMV (producto mínimo viable) sin clientes.

- b) **Emprendimientos en marcha:** no más de 2 años de vida con clientes.
Nuevas propuestas de un emprendimiento en marcha: nueva unidad de negocio, nuevo proyecto de internacionalización, nuevos proyectos con potencial de innovación, entre otros.

Ejes temáticos de interés: enunciación a modo orientativo, aplicables a cualquier tipo de sector económico y social:

- TICs, Industria 4.0
- Diseño de producto
- Entretenimiento digital
- Comunicación y medios
- Gestión ambiental y energías renovables
- Gestión del capital humano
- Administración y gestión de las tecnologías.
- Desarrollo deportivo y vida saludable

Artículo 4º - Inscripción a la competencia

- Fecha de Apertura: 23 de abril a las 18:00 hs.
- Fecha de Cierre: 07 de mayo a las 23:59 hs.

Los requisitos se exponen en el presente documento de Bases y Condiciones.

La participación en esta competencia emprendedora es gratuita.

La inscripción se realiza de forma online, complementando el "Formulario de Inscripción" en el siguiente [link](#). Un sólo integrante por equipo emprendedor debe completar el formulario, debe ser el estudiante del equipo. En caso de ser más de uno, seleccionar quien completa la información.

La mera inscripción en la presente competencia, certificada a través del número de registro en el mismo, implica la aceptación de estas *Bases y Condiciones*.

Cualquier situación particular que no esté contemplada en las Bases y Condiciones, será resuelta por el equipo de preselección y/o el jurado y/o los organizadores de *UNRAF START UP*, según corresponda.

Ante cualquier duda y/o consulta dirigirse vía email a desarrollo.emprendedor@unraf.edu.ar

Artículo 5° - Metodología

El proceso se conforma de 5 (cinco) etapas:

1. Recepción de iniciativas.
2. Recepción definitiva de propuestas. Inicio de la Competencia,
3. Evaluación y selección de las propuestas.
4. Formación, mentoreo y pitch.
5. Selección y premiación.

1) Recepción de iniciativas:

Objetivo de la etapa:

- Recibir iniciativas - inscripción online - por parte de los equipos emprendedores.
- Analizar junto al equipo emprendedor la iniciativa presentada.
- Ampliar la información y la comprensión por parte de los organizadores, sobre la iniciativa.

Entregables: Informe de feedback al equipo emprendedor.

2) Recepción de Propuestas - Inicio de la Competencia:

Objetivo de la etapa:

- Recepcionar propuestas.
- Conformar la base de propuestas y equipos emprendedores a participar de la competencia.

Importante: tener presente el Artículo 3 - Objeto de la Competencia

Entregable: Recibo de inscripción efectiva a la competencia (para los participantes). El recibo confirma la recepción del proyecto por parte del comité organizador.

3) Evaluación y selección:

Objetivo de la etapa:

- Evaluar las propuestas recibidas
- Seleccionar 5 (cinco) propuestas para avanzar en el proceso.

Se conformará un Comité de Evaluadores ad-hoc con especialistas en las temáticas abordadas, el mismo será responsable de evaluar los proyectos.

Serán seleccionados los 5 (cinco) proyectos que continuarán en el proceso (etapa 4) de acuerdo a los criterios y requisitos definidos en el presente documento de Bases y Condiciones.

Entregables:

- Informe de evaluación del proyecto.
- Orden de mérito de los proyectos evaluados.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados en base a los siguientes criterios de elegibilidad:

- 1) **Factibilidad de concreción del proyecto:** coherencia entre objetivos propuestos, recursos y resultados. Posibilidad de generar la prueba de concepto de la propuesta.
- 2) **Equipo emprendedor:** se considerarán las competencias emprendedoras a nivel individual y la complementariedad del equipo emprendedor, analizando la capacidad del equipo de llevar adelante el proyecto propuesto.
- 3) **Perfil tecnológico, novedad y nivel de madurez de las propuestas:**
Se evaluará si la iniciativa presentada tiene potencial de generar, en el corto o mediano plazo, un Emprendimiento de Base Tecnológica (EBT) o una nueva unidad de negocio tecnológica en un emprendimiento tradicional.
Se valorarán proyectos cuya iniciativa esté comprendida dentro de las actividades de la Economía del Conocimiento.
Se tendrá en consideración el nivel de madurez de la solución involucrada.
- 4) **Impacto positivo de la propuesta:** Triple impacto (social, ambiental y económico), perspectiva de género y en línea con los [Objetivos Mundiales o ODS](#)
- 5) **Capacidades UNRaf:** Se tendrá en consideración la vinculación del proyecto con las capacidades de la UNRaf y la factibilidad de ser preincubada/incubada en la UNRaf.

4) Formación, mentoreo y pitch:

Objetivo de la etapa:

- Brindar las herramientas necesarias al equipo emprendedor para que pueda

consolidar su idea - proyecto emprendedor.

Se conformará un equipo de mentores, profesionales con experiencia en el emprendimientos y en la gestión de proyectos, quienes tendrán el rol de acompañar y asistir a los equipos durante la competencia.

Los equipos deberán cumplir con los 4 talleres propuestos.

- 1) Equipo emprendedor**
- 2) Validación de ideas y modelo de negocio**
- 3) Finanzas**
- 4) Pitcheo**

Los equipos deben transitar el proceso y entregar la documentación solicitada en cada etapa.

Entregables: Informe de feedback de cada taller y devolución de los mentores por proyecto, identificando oportunidades de mejora.

5) Selección y premiación:

Objetivo de la etapa:

- Evaluar los proyectos finalistas
- Premiar a los 2 (dos) proyectos ganadores y otorgar menciones especiales, en caso de existir.

Entregables:

Informe de feedback a los proyectos que participaron en la competencia.

Reconocimiento:

Los integrantes de los equipos emprendedores recibirán un certificado de participación en la UNRAf START UP Edición 2025.

Los docentes integrantes de equipos emprendedores serán reconocidos por su participación en actividades de extensión.

Artículo 6° - Premios incentivos: (VER DEFINICIÓN)

1º Proyecto seleccionado	2º Proyecto seleccionado
<ul style="list-style-type: none"> • 20 hs. de asistencia en Laboratorios UNRAf TEC • 2 Mentorías con empresarios/as. • 1 Mentoría para formular el plan. • \$600.000 (seiscientos mil) 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 hs. de asistencia en Laboratorios UNRAf TEC • 1 Mentoría con empresarios/as. • 1 Mentoría para formular el plan. • \$400.000 (cuatrocientos mil)

A los equipos ganadores, se les dará una mentoría por parte de la fundación Credicoop, Sancor Seguros impulsa y Endeavor.

Artículo 7° - Cronograma

Actividad	04/25	05/25	06/25	07/25
Apertura convocatoria 23/04 al 07/05				
Evaluación y selección 08/05 al 12/05				
Formación, mentoreo y pitch - Taller 1: 21/05 Presencial- Equipo emprendedor - Taller 2: 28/05 Presencial Validación de ideas y modelo de negocios - Taller 3: 04/06 Presencial Finanzas - Taller 4: 11/06 Presencial Storytelling				
Selección y premiación 18/06 al 02/07				

Artículo 8° - Publicación y difusión de proyectos

Consentimiento de uso de imágenes - Mediante la aceptación de las Bases y Condiciones, los equipos participantes autorizan el uso de imágenes y filmaciones en donde aparezcan, realizados en el marco de actividades de UNRaf START UP 2025 para usos exclusivamente de comunicación y difusión de la competencia.

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores de la competencia emprendedora otorgan al Convocante y/u Organizador del mismo, la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el competencia en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

Artículo 9° - Propiedad intelectual

La presentación de los proyectos bajo firma de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en la Competencia. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne la Universidad Nacional de Rafaela de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

Con independencia del reconocimiento del derecho de autor de los integrantes del equipo emprendedor, el mismo asume el compromiso de mencionar a la UNRaf en futuras acciones de difusión y divulgación del proyecto, reconociendo su participación en UNRaf Start Up 2025, competencia que promueve el desarrollo de ideas - proyectos con potencial de convertirse en emprendimientos de base tecnológica.

Artículo 10° - Confidencialidad

La información recibida en el Formulario de inscripción y durante el proceso de selección, será tratada como "estrictamente confidencial", estando la Universidad Nacional de Rafaela obligada a guardar estricta reserva y secreto con relación a la misma, siempre y cuando la información no haya alcanzado estado público. La Universidad Nacional de Rafaela deberá tratar el material que reciben en forma confidencial y respetar la propiedad intelectual y los derechos de los autores (en caso de tenerlo). No se podrá copiar, mencionar o utilizar de cualquier otra manera la información contenida en los proyectos.

Artículo 11° - Responsabilidades de la Universidad Nacional de Rafaela.

Las responsabilidades se limitan a la organización y convocatoria de la competencia

emprendedora y la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne a la Universidad Nacional de Rafaela en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan de la competencia emprendedora.